

## MANEJO RESPSEL SEGÚN DS.148

## MANEJO RESPSEL SEGÚN MODIFICACIÓN DS.148



### LA RESPONSABILIDAD DEL PLAN DE MANEJO RESPSEL

De acuerdo al Art N.º 25 D.S.148/03 (y también su modificación), señala que el **Plan de Manejo Respel** debe incorporar el **procedimiento para el manejo interno** desde la generación hasta el almacenamiento del residuo.

El procedimiento para el manejo interno de residuos considera 4 pasos, estos son:

#### PASO 1: Contenedor

Se almacena el residuo en el contenedor.

#### PASO 2: Etiquetado

Se etiqueta el contenedor.

#### PASO 3: Transporte interno

Se transporta el contenedor a la bodega autorizada.

#### PASO 4: Almacenamiento

Se almacena el contenedor en la bodega autorizada.

### COMPARACIÓN DE LOS PASOS SEGÚN EL DS.148 Y SU MODIFICACIÓN

#### DS 148

#### Modificación DS 148

#### PASO 1: Contenedor

El Art. N.º 8 del DS.148 fija características de diseño respecto a los contenedores

El Art. N.º 8 del DS.148 fija características de diseño respecto a los contenedores. Adicional a lo anterior se especifica que los contenedores utilizados deben ser menores a 200 litros.

#### PASO 2: Etiquetado

El Art. N.º 26 del DS 148, señala las características del etiquetado, junto con lo indicado en la Nch 2190.

El Art. N.º 26 del DS 148, señala las características del etiquetado, junto con lo indicado en la Nch 2190.

#### PASO 3: Transporte interno

Se interpreta según el reglamento que el retiro es inmediato del punto de generación a la Bodega de Residuos.

Según el artículo N.º29 en su modificación define periodo de tiempo  $\leq 6$  meses o por su capacidad de llenado, para envío a la bodega autorizada

#### PASO 4: Almacenamiento

Esto se regula según los Art. N.º 29 al 35 del reglamento D.S. 148/03.

Esto se regula según los Art. N.º 29 al 35 del reglamento D.S. 148/03.

### ¿CÓMO SE VE AFECTADO EL MANEJO DE RESPSEL SEGÚN ESTOS CAMBIOS?

#### CRITERIO DE EVALUACIÓN "COSTO DE LOGÍSTICA" Según DS 148

#### CRITERIO DE EVALUACIÓN "COSTO DE LOGÍSTICA" Según Modificación DS 148

Esto se explica con un ejemplo:

Supongamos un proceso productivo que genera residuos a una tasa de 10 kg/día tiene un costo de recolección interno de \$100.000. Este costo de recolección interno significa que un camión dentro de la faena minera hace un recorrido para retirar residuos y almacenarlos en la bodega autorizada.

Comparemos el ejemplo anterior según el reglamento de manejo de residuos actual versus su modificación.

#### SEGÚN DS148

**Generación de residuos**  
Tasa 10 Kg/día

**Costo de la recolección interna**  
Costo retiro \$ 100.000

**Tiempo de acopio en Punto de Generación**  
No se pueden acopiar residuos en el punto de generación.

**Costo por kilo de recolección**  
Costo por kilo = 10.000 \$/Kg

**Cálculo**  
Costo por kilo = 100.000 / 10

#### SEGÚN MODIFICACIÓN DS148

**Generación de residuos**  
Tasa 10 Kg/día

**Costo de la recolección interna**  
Costo retiro \$ 100.000

**Tiempo de acopio en Punto de Generación**  
Se podría acopiar por 6 meses o hasta que se llene su capacidad. Un tambor de 200 litros se llenaría en 20 días a una tasa de 10 kilo/día, si utilizamos una densidad de 1 kilo = 1 litro.

**Costo por kilo de recolección**  
Costo por kilo = 500 \$/Kg

**Cálculo**  
Costo por kilo = 100.000 / 200

SEGÚN LO ANTERIOR EL COSTO DE LOGÍSTICA, EN ESTE CASO, DISMINUIRÍA DE 10.000 \$/KG A 500 \$/KG **ES DECIR UN 2.000 %**

#### CRITERIO DE EVALUACIÓN "RIESGO AMBIENTAL" Según DS 148

#### CRITERIO DE EVALUACIÓN "RIESGO AMBIENTAL" Según Modificación DS 148

Existe un mayor riesgo ambiental al no estar regulado el acopio en los puntos de generación, esto puede incurrir a una mayor probabilidad a riesgos producidos por el mal manejo de los residuos.

Existe un menor Riesgo Ambiental al estar regulados los puntos de generación bajo el artículo N.º29 de la Modificación del D.S. 148/03 por lo tanto, esto permite evitar una menor probabilidad a riesgos.

RIESGOS	TIPO
Exposición a materiales peligrosos	<b>ALTA</b>
Riesgo al alzar y manipular los contenedores de desechos	<b>ALTA</b>
Exposición por manipulación de residuos	<b>ALTA</b>
Contaminación de suelo por derrames	<b>ALTA</b>

RIESGOS	TIPO
Exposición a materiales peligrosos	<b>BAJO</b>
Riesgo al alzar y manipular los contenedores de desechos	<b>BAJO</b>
Exposición por manipulación de residuos	<b>BAJO</b>
Contaminación de suelo por derrames	<b>BAJO</b>

### CONCLUSIÓN

Sin duda los costos económicos de logística por el transporte interno de residuos disminuyen considerablemente bajo la nueva modificación al D.S. 148/03, en específico al artículo N.º29, donde establece parámetros y características de los puntos de generación que serán posteriormente depositados en las bodegas de residuos respectivas.